

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 94 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA  
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE  
OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE  
COSA JUZGADA**

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 25 días del mes de febrero de 2025, siendo las 9:30 a.m.; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000014 de fecha 09 de febrero de 2024 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000018 de fecha 05 de febrero de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

**Presidente** : Abog. José Carlos Fernández Gamarra - Gerente de Administración

**Miembro  
Alternativo** : Abog. Henry Guillermo Ruiz López - Servidor de la Secretaría del Consejo Regional

**Miembro  
Alternativo** : Abog. William Alfredo Landeo Manrique - Procurador Público Regional Adjunto

**Miembro  
Alternativo** : Econ. Vivian Fashé Vargas, Servidora de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**Miembro  
Alternativo** : Abog. Mirtha Huamaní Leona - Servidora **CAS** de la Oficina de Gestión Patrimonial

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se desarrolló la Sesión de Comité, que a continuación se indica:

**I. AGENDA:**

- 1.1. Presupuesto 2025 para pago de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada.
- 1.2. Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao.
- 1.3. Otros asuntos propios del **Comité Permanente**.

**II. DESPACHO:**

- 2.1. El Presidente del **Comité Permanente**, dio inicio a la sesión verificando que se contaba con el quórum suficiente para tratar los puntos de agenda indicados en los Numerales que anteceden.

Acto seguido cedió el uso de la palabra a la representante de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien manifestó que la disponibilidad presupuestal para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, periodo 2025, dependerá del incremento de la ejecución de los ingresos, esto debido a un informe que emitió la oficina de tesorería en donde sus proyecciones de ingreso señalan un déficit de 100 millones aproximadamente.

Respecto a lo indicado por la Econ. Vivian Fashé Vargas, el Presidente del Comité manifestó que el año pasado (2024), no se asignó la partida necesaria para atender el pago de sentencias judiciales, sólo se pagó lo asignado por la Comisión Multisectorial del Ministerio de Economía y Finanzas.

A su turno el Procurador Público Regional Adjunto, señaló que por Ley se debe asignar el 5% del PIA para sentencias judiciales. Asimismo, hizo hincapié que año pasado no se asignó presupuesto para el pago de sentencias judiciales, situación que se repetiría a la fecha encontrándonos en una situación inminente de embargos de las cuentas y bienes de la Entidad; además, que por la falta de pago los juzgados vienen ordenando el pago de multas que se vienen incrementando a la fecha, lo cual se debe corregir.

La Econ. Vivian Fashé Vargas, aclaró que la asignación del presupuesto que pueden asignar las entidades del Estado es hasta el 5% del PIA, precisando que podría ser de 0.1 a 5%. Asimismo, manifestó que se ha cursado un documento al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando una demanda adicional para el pago de sentencias judiciales por un monto de 15 millones de Soles, aproximadamente.

El Presidente del Comité Permanente, expuso la necesidad de solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con conocimiento de la Gerencia General Regional, la asignación del Presupuesto correspondiente al presente Año (2025), con la finalidad de cumplir con el pago de sentencias judiciales. Asimismo, precisó que conforme a lo indicado por el Procurador Público Regional Adjunto, se viene incrementando el pago de multas por el incumplimiento de pagos judiciales con la posibilidad de sufrir embargos de las cuentas y bienes de la Entidad y por ende incurrir en responsabilidad administrativa tanto del Comité Permanente, como de la Unidades Orgánicas responsables, lo cual es necesario evitar.

De otro lado, se hizo de conocimiento del Comité Permanente, que los Cronogramas de Pago, emitidos por la Gerencia de Administración, que preveen el pago de obligaciones judiciales en cinco (5) años y que se remiten a la Procuraduría para hacer de conocimiento de los Juzgados, vienen siendo rechazados, debido a que no cuentan con la información de sustento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo necesario establecer las coordinaciones sobre el particular.

- 1.4. Con relación al segundo Punto de Agenda, referido al Listado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa juzgada, en el extremo de las Unidades Ejecutoras del Pliego GRC, el Procurador Público Regional Adjunto, señaló que dichas Unidades Ejecutoras conocen sus obligaciones; por lo tanto, deberían efectuar los registros en el módulo respectivo, toda vez que los juzgados notifican directamente a los demandados; sin embargo, la Procuraduría Pública Regional tiene las puertas abiertas para cualquier coordinación sobre dichos registros.

Respecto a lo indicado en el punto anterior la Econ. Vivian Fashé Vargas, manifestó la necesidad de elaborar un cronograma de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la Procuraduría Pública Regional, a fin de que se verifique la información registrada en el Módulo Informático de Sentencias Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas.

- 1.5. El representante de la Secretaría del Consejo Regional, así como la representante de la Oficina de Gestión Patrimonial, coincidieron con lo expresado en la presente Acta.

### **III. ACUERDOS:**

Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los acuerdos siguientes:

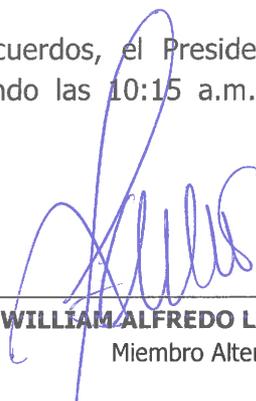
- 3.1 Encargar a la Gerencia de Administración, cursar comunicación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con conocimiento de la Gerencia General Regional, solicitando la asignación del Presupuesto correspondiente al presente Año (2025), con la finalidad de cumplir con el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, lo cual permitirá evitar el pago de multas que se viene incrementando y posibles embargos de las cuentas de la Entidad.
- 3.2 Encargar a la Gerencia de Administración efectuar las coordinaciones pertinentes, a efecto de elaborar un cronograma de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la Procuraduría Pública Regional, a fin de que se verifique la información registrada en el Módulo Informático de Sentencias Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas

Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el Presidente del **Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 10:15 a.m.; y en señal de conformidad firman la presente Acta.



---

**ABOG. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA**  
Presidente



---

**ABOG. WILLIAM ALFREDO LANDEO MANRIQUE**  
Miembro Alterno



---

**ECON. VIVIAN FASHÉ VARGAS**  
Miembro Alterno



---

**ABOG. HENRY GUILLEMO RUIZ LOPEZ**  
Miembro Alterno



---

**ABOG. MIRTHA HUAMANÍ LEONA**  
Miembro Alterno